

## **10-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas veintidós minutos del seis de marzo de dos mil dieciocho.-

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido Innovación Provincial.**

Mediante resolución 805-DRPP-2017 de las nueve horas veintinueve minutos del diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, se le indicó a la agrupación política que se encontraba completa la estructura interna por el cantón de Santa Ana; en la misma, se acreditó a la señora Doris Solís Solís, cédula de identidad número 109510347 como tesorera suplente y delegada territorial suplente.

En fecha primero de agosto de dos mil diecisiete, se presenta ante este organismo electoral la carta de renuncia de la señora Solís Solís a los cargos antes dichos por el partido Innovación Provincial, con el respectivo recibido de la agrupación política, situación referida en el auto 1696-DRPP-2017 de las quince horas dieciséis minutos del tres de agosto del año dos mil diecisiete del partido Unidad Social Cristiana, por lo que debía la agrupación política nombrar los puestos de tesorero suplente y delegado territorial suplente vacantes.

En fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciocho el partido Innovación Provincial celebró una nueva asamblea cantonal con el fin de nombrar los puestos vacantes, nombrando así al señor Henry Manuel Herrera Salazar, cédula de identidad número 114480791 como tesorero suplente y a la señora Ana Marcela Carrillos Rojas, cédula de identidad número 601660646 como delegada territorial suplente.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), este Departamento llega a determinar que la estructura cantonal de Santa Ana se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

## INNOVACIÓN PROVINCIAL SAN JOSÉ SANTA ANA

### COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105460997	JORGE MANUEL CORDERO VICTOR	PRESIDENTE PROPIETARIO
111260016	GINA NATALIA PORRAS CUBILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
108760368	MILLER ALBERTO CHAVARRIA SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
103060285	FLOR MARIA GUADAMUZ ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109830795	JULIO CESAR BIOLLEY SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
<b>114480791</b>	<b>HENRY MANUEL HERRERA SALAZAR</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

### FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116890367	MARIANYELA DE LOS ANGELES CHAVARRIA SABORIO	FISCAL PROPIETARIO

### DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103060285	FLOR MARIA GUADAMUZ ALVAREZ	TERRITORIAL
111260016	GINA NATALIA PORRAS CUBILLO	TERRITORIAL
105460997	JORGE MANUEL CORDERO VICTOR	TERRITORIAL
109830795	JULIO CESAR BIOLLEY SOLANO	TERRITORIAL
108760368	MILLER ALBERTO CHAVARRIA SABORIO	TERRITORIAL
105240702	VICTOR HUGO MADRIGAL BADILLA	SUPLENTE
302680664	LILLIAM MARIA RIOS AGUILAR	SUPLENTE
106670060	ANA YURI CASTRO SABORIO	SUPLENTE
109110279	ALEXANDER GOMEZ GOMEZ	SUPLENTE
<b>601660646</b>	<b>ANA MARCELA CARRILLO ROJAS</b>	<b>SUPLENTE</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**